



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
JUZGADO POLICIA LOCAL
COMUNA DE QUILACO

Quilaco, de fecha 11 de febrero del 2014

**MAT. : Aprueba Horario de Atención del
Juzgado de Policía Local**

DECRETO N° 453

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre del 2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014, con acuerdo del Concejo Municipal de la Comuna de Quilaco, que nombra al Juez de Policía Local Don Juan Luis Arellano Vaillant con numero de Decreto N° 258.

CONSIDERANDO: La necesidad de un ordenamiento en el Juzgado de Policía Local de la Comuna de Quilaco.

DECRETO:

1.- **APRUEBA**, con esta fecha el **HORARIO** de Audiencias al Público del Juzgado de Policía Local de Quilaco, siendo el siguiente:

LUNES DESDE LAS 15:00 HRS. A LAS 18:00 HRS.

MIÉRCOLES, DESDE LAS 15:00 HRS. A LAS 18:00 HRS. P.M.

JUEVES: DESDE LAS 08:30 HRS. A LAS 11:30 P.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILACO

RTM/MVQ/cqt.

DISTRIBUCION:

- ❖ Alcaldía.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Juzgado Policía Local..
- ❖ DAF.
- ❖ Depto. Educación.
- ❖ Depto de Obras.
- ❖ Depto. De Salud.
- ❖ Tesorería.
- ❖ Enc. Control.
- ❖ Adquisiciones.
- ❖ INE.
- ❖ SAG, Mulchen.
- ❖ CONAF.
- ❖ Reten Quilaco.
- ❖ Reten Rucalhue.
- ❖ Reten Loncopangue.
- ❖ Comisaria Mulchen.
- ❖ DIDECO.
- ❖ Programa Prodesal